Informe CEO N° 04/2022

Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 13 de julio de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04 /2022 – MANTENIMIENTO DE SPLIT" – ID N° 408.878

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta N° 706/2018 – Resolución ERSSAN N° 5 de fecha 28 de diciembre de 2018 **con el Abg. Juan Pablo Leiva y el Econ. Nelson Alegre;** y por Acta N° 876/2021 - Resolución ERSSAN N° 08 de fecha 18 de noviembre de 2021 **con el Abg. Eladio Javier Florentín y el Lic. Héctor Díaz**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Sobres.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por el cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción del Acta de apertura de sobres.

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	409878
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento de Split
ENTIDAD CONVOCANTE	Ente Regulador de Servicios Sanitarios / Unc Erssan
FECHA DE APERTURA	13-06-2022 HORA APERTURA 09:05 HORA FIN 09:22
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contrataciones Directa
LUGAR DE APERTURA	washington esquina juan de salazar
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	MAURICIO LOPEZ
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	CARLOS FIGUEREDO

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el ART. 87 DEL DECRETO 2092/19 ninguna oferta fue declara tarda, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejandose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3707864-9	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	noel.servicios9001@gmail.com
2	1976058-2	NERI JAVIER CABALLERO FAFZ	servicio-tecnico-jc@hotmail.com
3	3812335-5	GABRIELA NATALIA ESPINOLA ROBADILLA	libertax@gmail.com
4	80107100-1	F.G Construcciones S.A	echeurt.gabriel@gmail.com
5	4641571-3	EMILIO GABRIEL CABALLERO GALEANO	emiliocaballero_86@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

Lic. Hector Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Mauricio López F.
Director de Contrataciones
ERSSAN

Carlos L. Figueredo
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 87 DEL DECRETO 2992/10, la verificación realizada en este acto es de caracter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el analisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formularios de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: [illegible] Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MIRIAN XAVIER CABALLERO PAEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 10.674.[illegible] Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
GABRIELA NAVALIA ESPINOLA BORDADILLA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 24.[illegible] Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
L21 Construcciones S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 24.[illegible] Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
EMILIO GABRIEL CABALLERO GALEANO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 26.[illegible] Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SICE N°	Muestras
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	24	[illegible]	NO
MIRIAN XAVIER CABALLERO PAEZ	24	[illegible]	NO
GABRIELA NAVALIA ESPINOLA BORDADILLA	0		NO
L21 Construcciones S.A	0		NO
EMILIO GABRIEL CABALLERO GALEANO	10		NO

EL SEÑOR GUMERCINDO OLMEDO CON CEDULA DE IDENTIDAD NRO 1.171.117 EN REPRESENTACION DE LA FIRMA SERVICIO TECNICO JC PARTICIPA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

El Sr. GUMERCINDO OLMEDO CON CEDULA DE IDENTIDAD NRO 1.171.117 EN REPRESENTACION DE LA FIRMA SERVICIO TECNICO JC DEJA CONSTANCIA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR NOEL INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ PRESENTA LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA CON UN ID QUE NO CORRESPONDE AL PRESENTE LLAMADO, SIENDO ESTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros

Habiendose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias

Carlos L. Figueredo
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Mauricio López F.
Director de Contrataciones
ERSSAN

Lic. Héctor Diaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Para la constancia del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:22 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Maurício López F.
Director de Contrataciones
ERSSAN

Carlos L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN

Dra. [illegible] Llano Legal O.
Encargada
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Ente
REGULADOR DE
SERVICIOS SANITARIOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Mantenimiento de Split

CD 04/2022

408.878

Detalle de Documentos Formales presentados por los oferentes

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas fisica.	JC de Neri Javier Caballero	Noel Ingenieria de Osvaldo Benitez	Tecnofroz de Emilio Caballero	Gabriela Natalia Espinola
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presento	Presento	No Presento	Presento
Constancia de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes	Presento	Presento	No Presento	Presento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presento	Presento	No Presento	No Presento
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presento	Presento	No Presento	Presento
Certificado de cumplimiento tributario	Presento	No Presento	Presento	Presento
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Presento	Presento	No Presento	Presento
Declaracion Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estandar Sección Formularios. (**)	Presento	No Presento	No Presento	Presento
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Presento	Presento	Presento	Presento
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	EL titular firma la oferta	El titular firma la oferta	El titular firma la oferta	El titular firma la oferta

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Carlos L. Figueredo
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Mauricio López F.
Director de Contrataciones
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

REGULADOR DE
SERVICIOS SANITARIOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas.	E.G Construcciones S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas. (*)	Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	No presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta
Certificado de cumplimiento tributario	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas	Presenta

Carlos L. Figueredo
Direccion de Contrataciones
ERSSAN

Mauricio López F.
Director de Contrataciones
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas procede a llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley N° 2.051/2.003 (arts. 26° y 27°)** y su **Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003 (arts. 46°, 54°, 58°, 60° y 61°)** y su modificatoria, **Decreto N° 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de mayo del 2022, se ha procedido a la apertura de los sobres de los oferentes que se presentaron al proceso: **Osvaldo Noel Benitez Acosta, Neri Javier Caballero Páez, Gabriela Natalia Espínola, E.G. Construcciones S.A y Emilio Gabriel Caballero**

Item	Descripción	Osvaldo Noel Benítez Acosta	Neri Javier Caballero Páez	Gabriela Natalia Espínola	E.G. Construcciones S.A	Emilio Gabriel Caballero
1	Mantenimiento de Split, según especificaciones técnicas.	12.719.000	14.074.800	24.391.283	24.391.283	16.317.000
Monto Total:		**12.719.000**	**14.074.800**	**24.391.283**	**24.391.283**	**16.317.000**

Contrato abierto, Monto mínimo Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones), Monto máximo Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones).

<u>Constancia realizada en el Acta de Apertura:</u>

El Sr. Gumercindo Olmedo con C.I. N° 1.171.117 en representación de la firma Servicio Técnico JC deja constancia que la oferta presentada por Noel Ingeniería de Osvaldo Benítez Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta con un ID que no corresponde al llamado, siendo este un Documento sustancial.

Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres..

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asésor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

2.- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19,** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Osvaldo Noel Benítez Acosta	Neri Javier Caballero Páez	Gabriela Natalia Espínola	E.G. Construcciones S.A	Emilio Gabriel Caballero
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta * (Persona Física)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Poderes * (Persona Física)					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. (Persona Jurídica)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Persona Jurídica)					
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento * (Consorcios)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la forma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública* (Consorcios)					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consorcios).					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consorcios).					

En cuanto a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma Noel Ingeniería de Osvaldo Benítez, presenta por un monto inferior a lo solicitado en el PBC. Cabe mencionar que el monto presentado es el 5% (cinco por ciento) del monto ofertado. Así también, la misma presenta un ID correspondiente a otro llamado, dicha observación se dejó constancia en el Acta de Apertura.

Es importante traer a colación que en el en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de GARANTIAS, INSTRUMENTOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN expresa lo siguiente "En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía".

Cabe mencionar, que, al ser un Contrato Abierto, el monto de la Garantía de Mantenimiento es inferior a lo solicitado.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, el oferente Noel Ingeniería de Osvaldo Benítez queda eliminado de la presente evaluación.

Verificadas las otras ofertas presentadas, se desprende que los oferentes se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

3.- Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas:

De acuerdo a la disposición contenida en el **artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19,** se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial; no obstante, en base a lo previsto en el citado Decreto en sus arts. 46, 59 y 62, el Comité de Evaluación ha observado que el monto total de la oferta presentada por la oferente Gabriela Espínola es de Gs. 24.391.283, monto que no coincide con la sumatoria del total de los precios unitarios que es de Gs. 17.073.893, por lo que se solicitó a la mencionada oferente a través de una nota de fecha 15 de junio de 2022 si acepta la existencia de un error aritmético en su oferta emplazándola para que en un plazo no mayor a veinticuatro horas conteste el requerimiento.

Cabe señalar que la oferente, expresó que existió un error aritmético pero que prevalecen los precios unitarios de su oferta y que el error involuntario fue en la sumatoria general, aceptando que el monto total ofertado efectivamente es Gs. 17.073.893.

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Alvar Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

3.1.- Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Oferente	Gabriela Natalia Espinola.	JC de Neri Javier Caballero	Osvaldo Noel Benitez Acosta	E.G Construcciones s.a	Emilio Gabriel Caballero
Total en Gs.	17.073.893	14.074.800	12.719.000	24.391.283	16.317.000

3.2.- Aplicación del Margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, la Carta de Invitación del llamado dice: *"El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto que se encuentra indicado en la planilla de precios"*

4.- Verificación de las Ofertas Respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación:

Con relación al llamado para la ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 – MANTENIIENTO DE SPLIT"*** y conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 DE JUNIO de 2022 se presentaron tres ofertas en el acto de apertura y son las siguientes:

1.- E.G Construcciones S.A

2.- JC de Neri Javier Caballero

3.- Gabriela Espínola

4. Emilio Caballero

5. Osvaldo Noel Benítez Acosta

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se procede a efectuarse de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – art. 40
E.G Construcciones S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

JC de Neri Javier Caballero	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Gabriela Espínola	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Emilio Caballero	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Osvaldo Noel Benítez Acosta	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple

5.- Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, capacidad técnica y experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los oferentes: **E.G Construcciones S.A, JC de Neri Javier Caballero, Gabriela Espínola y Emilio Caballero,**. por ser las ofertas que cumplen con los documentos sustanciales, por lo que se procede a la verificación de Documentos para el cumplimiento de la Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros. conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA / NO PRESENTA				
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**					
DOCUMENTOS	**E.G Construcciones S.A**	**Gabriela Espínola**	**JC de Neri Javier Caballero**	**Emilio Caballero**	**Osvaldo Noel Benítez Acosta**
1.- Formulario de Oferta (*) *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP. deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios". y debe ser completado y firmado por el oferente.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Cumple

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

3.- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	No CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No verificado
4.- Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No verificado
5.-Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6335/19 (**) Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento de medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar	No CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No verificado

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Veiga Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondo o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)					
6.- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple		Cumple	Cumple	No verificado
7.- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No cumple		Cumple	Cumple	No verificado
8.- Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	Cumple		Cumple	No cumple	No verificado
9.- Documentos Legales					
9.1.- Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No aplica	No Verificado	Cumple	Cumple	No verificado
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC (**)	No aplica	No Verificado	Cumple	Cumple	No verificado
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	No aplica	No Verificado	No aplica	No aplica	No verificado
9.2.- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas					
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Rodado: contar con un vehículo Cerrado, a fin de retirar los bienes en caso que fuese necesario, el vehículo deberá estar a nombre de la empresa o titular oferente adjudicado. Con cedula verde y habilitación al día. Deberá contar con seguro vigente mínimamente hasta el 31 de diciembre del corriente año	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No verificado
Oficina: La convocante deberá contar mínimamente con una oficina central en Asunción o Gran Asunción. Deberá contar también con una oficina, también deberá contar con una oficina (sucursal) en el Departamento de Itapuá o Alto Paraná demostrable con contrato	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No verificado
Oficina: la oficina deberá contar mínimamente con circuito cerrado (video), alarma y seguro contra	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No verificado

<u>Solicitud de documentos a los siguientes oferentes</u>

<u>Neri Javier Caballero Páez</u>

Se ha solicitado en fecha 16 de junio del corriente año, con fecha límite hasta el 17 de junio a las 12 horas los siguientes documentos;

1. Contrato de empleados y curriculum de los mismos
2. Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer los servicios solicitados en la planilla de productos/bienes y servicios solicitados en el (SICP) y conforme a las respectivas especificaciones técnicas establecidas en el PBC
3. Contrato con oficinas
4. Póliza de seguro de oficina y vehículos,

<u>Lo cual respondió en tiempo y forma</u>

Lic. Hector Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Gabriela Natalia Espínola

Se ha solicitado en fecha 16 de junio del corriente año, con fecha límite hasta el 17 de junio a las 12 horas los siguientes documentos;

1. Contrato de empleados y curriculum de los mismos
2. Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer los servicios solicitados en la planilla de productos/bienes y servicios solicitados en el (SICP) y conforme a las respectivas especificaciones técnicas establecidas en el PBC
3. Contrato con oficinas
4. Póliza de seguro de oficina y vehículos,
5. Certificado de productos y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Lo cual respondió en tiempo y forma

Tecnofroz Emilio Caballero

Se ha solicitado en fecha 16 de junio del corriente año, con fecha límite hasta el 17 de junio a las 12 horas los siguientes documentos;

1. Certificado de Cumplimiento de seguridad Social
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyente
3. Contrato de empleados y curriculum de los mismos
4. Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer los servicios solicitados en la planilla de productos/bienes y servicios solicitados en el (SICP) y conforme a las respectivas especificaciones técnicas establecidas en el PBC
5. Contrato con oficinas
6. Póliza de seguro de oficina y vehículos,
7. Certificado de productos y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
8. Constancia de presentación de "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica.
9. Patente comercial del municipio en donde se esta asentando el establecimiento principal del oferente.
10. Declaración jurada de miembros, de conformidad con el formulario estándar en la sección de formularios.

Lo cual no respondió en tiempo y forma, por lo que queda eliminado de la presente evaluación

E.G Ingeniería S.A

Se ha solicitado en fecha 16 de junio del corriente año, con fecha límite hasta el 17 de junio a las 12 horas los siguientes documentos;

1. Certificado de Cumplimiento de seguridad Social
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyente

Lic. [illegible] Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan [illegible] elva Bozzo
Asesor Jurídico
Gabinete del Comite de Administración
ERSSAN

3. Contrato de empleados y curriculum de los mismos
4. Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer los servicios solicitados en la planilla de productos/bienes y servicios solicitados en el (SICP) y conforme a las respectivas especificaciones técnicas establecidas en el PBC
5. Contrato con oficinas
6. Póliza de seguro de oficina y vehículos,
7. Certificado de productos y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
8. Constancia de presentación de "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica.
9. Patente comercial del municipio en donde se está asentando el establecimiento principal del oferente.
10. Declaración jurada de miembros, de conformidad con el formulario estándar en la sección de formularios.
11. Copia de contrato y/o Facturas, a fin de avalar su experiencia

Lo cual no respondió en tiempo y forma, por lo que queda eliminado de la presente evaluación

Visita Técnica a los oferentes:

En fecha 28 de junio de 2022, el miembro del Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN Abg. Javier Florentín procedió a realizar la visita técnica a la oficina de la firma JC de Neri Javier Caballero, a fin de verificar el cumplimiento de la capacidad técnica solicitada en el PBC. Al respecto se deja constancia en el Acta de visita, que el oferente en cuestión NO cumple con el requisito de Alarma en la oficina, **por lo que queda eliminado al no cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas.**

En fecha 28 de junio de 2022, el miembro del Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN Abg. Javier Florentín procedió a realizar la visita técnica a la oficina de la firma Gabriela Natalia Espínola, y se dejó constancia que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC.

Análisis de los costos estimados – (Resolución DNCP N° 1890/2020)

Neri Javier Caballero Páez

Luego de haber verificado la oferta, se observa que los precios ofertados se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, pero presenta una nota aclaratoria donde informa sobre los precios ofertados y la misma se adecuan a los parámetros establecidos en el Resolución DNCP N° 1890/20

Gabriela Espínola

Luego de verificar la oferta, se observa que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

6.- Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Oferente	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Gabriela Espínola- Ci. 3.812. 335– Propietario	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

6.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado "Contratación Directa N° 04/2022 – Mantenimiento de Split" – ID N°408.878 al oferente Gabriela Espínola con RUC N° 3812335-5 por el monto mínimo de guaraníes cincuenta y cinco millones (Gs. 55. 000.000) y un monto máximo de guaraníes ciento diez millones (Gs. 110.000.000) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es abierto, plurianual con una vigencia de doce meses a partir de la firma del contrato correspondiente.

Atentamente

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN